

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
ADMINISTRACIÓN DE LA INDUSTRIA Y EL DEPORTE HÍPICO
JUNTA HÍPICA

IN RE:

ASOCIACIÓN DE CRIADORES

Peticionaria

CASO NÚM. JH-15-43

SOBRE:

SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN

ORDEN

Examinada la **Solicitud de Reactivación de Investigación Ante la Jurisdicción de la Junta Hípica**, sometida el 18 de noviembre de 2015 por la Asociación de Criadores de Caballos Purasangre de Carreras de Puerto Rico, Inc., exprese el Administrador Hípico su posición con respecto a lo planteado por la Asociación de Criadores en su escrito. Tenga el Administrador Hípico un término a vencer el lunes, 28 de diciembre de 2015.

Así lo acordó la Junta y ordena su Presidente.

NOTIFÍQUESE.

DADA en San Juan, Puerto Rico, a 1 de diciembre de 2015.



FEDERICO E. ALBANDOZ BETANCOURT
Presidente

NOTIFICACIÓN

CERTIFICO: Que he notificado con copia fiel y exacta de la precedente Orden personalmente al **Administrador Hípico**; a su **División Legal**;

y por correo ordinario:

Camarero Race Track Corp. p/c Lcda. María Vázquez Graciani, Edif. Doral Bank, Suite 805, Calle Resolución #33, San Juan, PR 00920-2717;

Asociación de Criadores de Caballos Purasangre de Carreras, Inc., p/c Lcdo. Erick Negrón, Ave. Fernández Juncos 802 esq. Calle La Paz, Miramar, PR 00907;

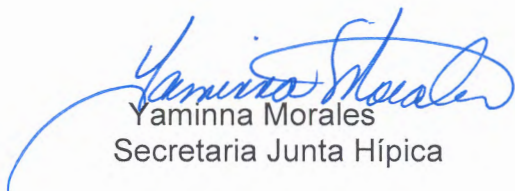
Criadores Unidos p/c Sra. Glorimar Urrutia, a su dirección de récord, PO Box 1220, Coamo, PR 00769-1220;

Haras Santa Isabel, Inc. p/c Sra. María T. Baragaño, PO Box 13398, San Juan, PR 00918-3398;

Lcda. María T. Ubarri Baragaño, PO Box 13398, Santurce Station, San Juan, PR 00908-3398;

Potrero Hermosura p/c Lcdo. Douglas Sánchez, 802 Fernández Juncos esq. Calle La Paz, Miramar, San Juan, PR 00907.

En San Juan, Puerto Rico, a 4 de diciembre de 2015.



Yaminna Morales
Secretaria Junta Hípica